

En la página 25922, en la plaza de referencia 9/34, donde dice «Vocal Secretario Suplente: D. Angel Menéndez Rexach» debe decir: «Vocal Secretario Suplente: D.

Luciano J. Parejo Alfonso; Catedrático de la Universidad de La Laguna».

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 17 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Juegos Deportivos Extremeños, para el curso 1987-88.

Por Real Decreto 2464/1982, de 12 de agosto (B.O.E. número 238, de 5 de octubre de 1982), sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura en materia de cultura, se transfirieron a esta Comunidad las competencias relativas a la organización de las competiciones escolares de carácter territorial, local o comarcal, competencia que se encuentra recogida en el artículo 7.º, 1, 18, del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños, para el curso 1987-88, con la finalidad

de ayudar a promocionar el Deporte Escolar y culminar la fase de competencia territorial.

Artículo segundo.—Podrán tomar parte en estos Juegos Deportivos todos los niños y jóvenes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de los Centros de Enseñanza, Asociaciones, Clubes, Patronatos, etc., no existiendo limitación de equipos por deportes y categorías, sin otras condiciones que la de tener la edad que se especifica en las bases de la convocatoria.

Artículo tercero.—Las bases de la presente convocatoria se distribuirán debidamente, y con la antelación suficiente, a todos los Centros y Entidades mencionados en el artículo anterior a través de los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Cáceres y Badajoz.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de pavimentación y urbanización de calles en Tiétar del Caudillo (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Pavimentación y urbanización de calles en Tiétar del Caudillo (Cáceres)», a la Empresa «Construcciones Sebastián Sevilla Nevado», en la cantidad de un millón ciento noventa mil pesetas (1.190.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'81910435 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de reparación de pavimentos en la zona de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Reparación de pavimentos en la zona de Jerez de los Caballeros (Badajoz)», a la Empresa BALPIA, S. A., en la cantidad de tres millones novecientos catorce mil pesetas (3.914.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'93865143 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA